

Departamento de Estado (ESTADO)

Información y Requisitos para Reportar el Pasaporte o la Tarjeta de Pasaporte por Pérdida o Robo

ESTADO-008
Vigencia: 1-nov-16



Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre cómo reportar perdido o hurtado un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte para así proteger a la ciudadanía del uso inapropiado, fraude y robo de identidad.



Audiencia

Ciudadanía en general que ha perdido o le han robado un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Si la persona desea obtener un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte nuevo, además de reportar el documento como perdido o robado, deberá solicitar el servicio como nuevo.
- Se recomienda que todas las declaraciones afidávits o formularios se completen en el idioma inglés.
- No se emitirá un Libro de Pasaporte nuevo de tener un Libro de Pasaporte perdido o robado.
- Todo documento debe ser completado en tinta negra y deberá ser legible.
- No utilice corrector en las solicitudes, de cometer un error trace una línea sobre el mismo y escriba al lado.
- Si la persona desea obtener un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte nuevo, deberá solicitar el servicio nuevamente.
- Una vez un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte se reporta como perdido o robado, se invalida completamente.
- No es necesario hacer o presentar un número de querrela de la Policía de Puerto Rico (PPR) para reportar un Libro de Pasaporte como perdido o robado.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Estado](#)

Información y estatus de libro de pasaporte y tarjeta de pasaporte:

- Línea Centro Nacional de Información de Pasaportes: 1-877-487-2778
- Página de internet del U.S Department of State www.travel.state.gov

Nota: En la oficina central no se tramitan servicios de Libro de Pasaportes ni Tarjeta de Pasaporte.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.

Departamento de Estado (ESTADO)

Información y Requisitos para Reportar el Pasaporte o la Tarjeta de Pasaporte por Pérdida o Robo

ESTADO-008
Vigencia: 1-nov-16



Requisitos para Obtener Servicio

Cancelación y solicitud de un Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte:

- El ciudadano deberá visitar una oficina regional y completar la solicitud [DS-64 Statement Regarding a Lost or Stolen Passport Book And/Or Card](#) además, deberá cumplir con todos los requisitos que se requiere para solicitar un pasaporte o tarjeta de pasaporte nuevo incluyendo los costos dirigidos al “U.S. Department of State” y el “Secretario de Hacienda”.

Cancelación de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte solamente:

- Completar la solicitud [DS-64 Statement Regarding a Lost or Stolen Passport Book And/Or Card](#) y enviarla a la siguiente dirección:
 - U.S. Department of State
 - Passport Services
 - Consular Lost/Stolen Passport Section
 - Attn: CLASP
 - 1111 19th Street, NW, Suite 500
 - Washington, DC 20036
- Puede acceder a través del portal de internet www.travel.state.gov



Preguntas Frecuentes

- Yo había reportado mi pasaporte como perdido, pero luego lo encontré. ¿Puedo volver a usarlo?** – Una vez un ciudadano reporta un Libro de Pasaporte o la Tarjeta de Pasaporte como perdido o robado, el documento queda invalidado y no podrá utilizar Libro de Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte para viajar. De recuperarlo, deberá ser devuelto inmediatamente a la dirección antes mencionada o a la oficina más cercana del Departamento de Estado o cualquier embajada o consulado americano.
- Encontré un pasaporte ajeno, ¿Qué debo hacer?** – De encontrar un Libro de Pasaporte que pertenece a otra persona, deberá ser devuelto inmediatamente a la dirección antes mencionada o a la oficina más cercana del Departamento de Estado o cualquier embajada o consulado americano.
- ¿A qué se refiere que un ciudadano valide un pasaporte?** – Validar un pasaporte es que la persona que es dueño del Libro de Pasaporte lo firme en tinta.
- Estoy evaluando la solicitud para cancelar mi pasaporte ya que no lo encuentro. Veo que no tengo el número de pasaporte. Aunque no tenga la información completa, ¿puedo someter la solicitud?** – Si, recomendamos que complete la mayor cantidad de información posible incluyendo su nombre completo, su fecha de nacimiento y el número de seguro social.
- Si se pierde mi Libro o Tarjeta de Pasaporte, ¿tengo que volver a pagar?** – Sí, luego de haber reportado el documento como perdido o robado el ciudadano deberá hacer una solicitud nueva del documento con los pagos correspondientes.

Departamento de Estado (ESTADO)
Información y Requisitos para Reportar el
Pasaporte o la Tarjeta de Pasaporte por Pérdida o Robo

ESTADO-008
Vigencia: 1-nov-16



Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[DS-64 Statement Regarding a Lost or Stolen Passport Book And/Or Card](#)

Página(s) de Internet:

www.consularcorpspr.org

www.estado.gobierno.pr

www.hacienda.pr.gov

www.pr.gov

www.travel.state.gov

www.treasury.gov



Redes Sociales

Facebook: [DeptEstadoPR](#)

Twitter: [DeptEstadoPR](#)